



**RESOLUCIÓN No.0065**

"Por la cual se modifica el nombre un Grupo Interno de Trabajo adscrito a la Subdirección de Hidrología"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL IDEAM**

en uso de sus facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y en los numerales 2, 8 y 10 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, por la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, es facultad del Director General del IDEAM la de crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con la eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la entidad

Que los numerales 2, 8 y 15 del artículo 5° del Decreto 291 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, atribuyen a la Dirección General del IDEAM, entre otras funciones, las de dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, así como la de expedir las disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos

Que el artículo 12 del Decreto 291 de 2004 establece las funciones de la Subdirección de Hidrología del Ideam y en su numeral primero dispone *"1 Diseñar e implementar las metodologías de obtención de información hidrológica, analizar, procesar y validar la información que genera la red hidrológica del país, determinar la demanda del recurso hídrico por los diferentes usuarios, y obtener y generar información sobre la calidad de las aguas lluvias, superficiales y subterráneas a través del Laboratorio de Calidad Ambiental, y en casos especiales del aire y del suelo "*

Que es necesario proceder a modificar y adecuar la organización del mencionado grupo interno de trabajo a las nuevas condiciones y competencias señaladas en el Decreto No 291 de 2004 y en la Ley

Que mediante Resolución 0041 del 21 de marzo de 2003 se conformó el Grupo Interno de Trabajo denominado "Programa de Físico Química Ambiental"

Que mediante memorando de fecha marzo 28 de 2006 el Subdirector de Hidrología solicita el cambio de nombre del Grupo Interno de Trabajo denominado "Programa de Físico Química Ambiental" por la designación "Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM"

Que en mérito de lo expuesto,

Revisado Juan Carlos Morillo Herrera  
Elaborado por Maria de J Quintero M *fa*



**RESOLUCIÓN No. 0065**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el nombre del Grupo Interno de Trabajo conformado mediante Resolución No 0041 de 2003 "Programa de Físico Química Ambiental" por el de "Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM"

**ARTICULO SEGUNDO.-** El citado grupo continuará con las funciones descritas en la Resolución No 041 de 2003


**ARTICULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D C , a los **05 ABR. 2006**

  
**JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR**  
Director General (E)

Copia Subdirección de Hidrología  
Grupo de Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM

 Revisado Juan Carlos Morillo Herrera  
Elaborado por Maria de J Quintero M 